

Las casas del concejo y sala de la yunta de esta Villa de Veig  
 a Veinte y nueve dias del mes de junio de mill y seiscientos y diez y  
 siete años. se juntaron los señores Justicia y Regim<sup>o</sup> desta Villa de  
 Veig especial y nombradamente El Sr. don antonio de castro  
 y el Sr. de la ecle. ordi<sup>n</sup>. desta dha. Villa y Jeronimo p<sup>o</sup> de am<sup>o</sup>  
 sindico procurador general del concejo y Greg<sup>o</sup> de tomas  
 de oron y joan de amahano asula diputado del cuerpo de  
 la dicha Villa y p<sup>o</sup> de cubreta y galanola y joan de gallego y  
 de vidous y asencio de villa diputado del ayuntamiento de santa  
 mariana de oron y joan de cavallaman oron de dias Regidor y  
 jua<sup>n</sup> de segulla dep<sup>o</sup> mdr de lausajave diputado de  
 la Universidad de cancuta y de la Real Mayor parte del  
 concejo ante M<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> de se<sup>o</sup> fel y se juntaron

Este dia ordenaron y mandaron que se cobren todos los ramos  
 de rentas que se cobran en esta villa que son los procedidos de las Rentas  
 de los molinos y de los arboles que se dan a don diego de curpide  
 y el Sr. Santos de cavallera y el procedido de las republicas  
 y los demas propios de esta villa al aben general de este concejo y  
 para que se haga esta cobranca el Sr. Alcalde libre su mandam<sup>o</sup>  
 para los juzgados para cada uno en su parroquia y todo lo cobr  
 do se entregue al dicho procurador sindico general que en el en  
 braron y de parte no dello se acudir con ellos a quien se labrare  
 de las cobranzas de la mayor parte de los fcales del concejo

Este dia ordenaron y mandaron que se tomen las quintas de  
 diez de la sisa que dieron los oficiales del año pasado y las  
 demas que con benja. Avue para que se sepa lo que y de que manera  
 es lo que se cobra tributo y gollado y por lo que se cobra de  
 las dhas. y se tomen la razon para que se sepa lo que se cobra  
 lo que con benja. y de la dha. se sepa el dom<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de oron  
 y para ver las dichas quintas y hacer lo que queda de sus ordenas  
 y man<sup>o</sup> nombraron por diputados al Sr. de gallego y seguen  
 como de los regidores de la villa de gallego y seguen  
 de ya jua<sup>n</sup> de segulla diputado de la Universidad de cancuta no se  
 se se esta nombracion y tambien asista a ellos para las dichas  
 diligencias el Sr. sindico procurador general

Este dia el Sr. Alcalde puso como se debe de dar de la  
 alcaual de la dha. villa que se da a los señores de esta villa

Se tomen las  
 sisa por los regidores  
 y para gallego y  
 de segulla



